



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 16 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica para la entidad;

Que, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones señala entre las atribuciones de la Presidencia Ejecutiva artículo 10°, literal "n) Designar (...) a los/las empleados/as de confianza (...)",

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, señala que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación están prohibidas de incorporar personas bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes, salvo en los casos de funcionarios o cargos de confianza;

Que, conforme al numeral 2) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, se establece que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, del 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual contempla el cargo de confianza de Jefe (a) de Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Orden N°110, Código N°12054001;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2015-DV-PE, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin



Drogas, la misma que habilita el presupuesto al cargo de confianza de Jefa de Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°002-2015-DV-SG se encargaron las funciones de Jefa de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración a la servidora del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, CPC Gisela Ivonne Oliveros Quiñones;

Que, en tal sentido, resulta conveniente dar por concluida la encargatura a la que se refiere el párrafo precedente y designar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Entidad;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, aprobada por Ley N° 27594, y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos a la CPC Gisela Ivonne Oliveros Quiñones.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC Gisela Ivonne Oliveros Quiñones, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Código N°12054001.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en el presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

